



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Aprobación de las Bases Generales del X CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO DE 2019) Expediente: 94/2018

Con fecha 5 de diciembre 2018, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, examinadas las bases de participación en el **X CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO DE 2019)**, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

BASES GENERALES DEL X CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO DE 2019)

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena, convoca el X Concurso de Carteles conmemorativos del 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, con la colaboración del Instituto de Enseñanza Secundaria “Gerena”. Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar especialmente a la población joven sobre la importancia que el 8 de Marzo tiene como símbolo y referente de la lucha de las mujeres de todo el mundo por la real y efectiva igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

1.- Tema. El tema de los carteles presentados deberá estar relacionado con el significado de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En concreto se pretende resaltar aquellas actitudes que contribuyan a la sensibilización social y a eliminar los estereotipos sociales relativos a los roles de mujeres y hombres y que fomenten la construcción de relaciones entre sexos basadas en el respeto y que promuevan la igualdad de oportunidades.

2.- Participantes. Alumnado de 4º de E.S.O., matriculado en el Instituto “Gerena” en la asignatura de Educación plástica y visual, con trabajos inéditos no premiados en ningún otro concurso y elaborados, en su mayor parte en el aula de dibujo del Centro durante el curso 2018-2019. Se valorará la defensa de valores no discriminatorios y no sexistas, junto a la calidad y expresión artística.

3.- Requisitos de las obras. Las obras deberán realizarse sobre cartón de proyecto facilitado por el profesorado y de tamaño 70X50 cm. Las representaciones y mensajes de texto deben hacer alusión a la igualdad de género y nunca representarán estereotipos sexistas. Deberá figurar de forma visible el siguiente texto: “8 de Marzo Día Internacional de la Mujer” o “Día de la Mujer”, el año de la presente convocatoria, 2019, y un lema alusivo al tema recogido en la base primera.

4.- Presentación de las obras. Todas las obras deberán entregarse al profesorado del departamento de Dibujo y Artes plásticas del Instituto, el cual asignará a cada una un número que habrá de figurar en la parte posterior. Dicho departamento entregará al jurado un sobre cerrado en cuyo interior habrá un listado en el que se indique a qué autor o autora corresponde cada número de cartel.

5.- Plazo. El plazo máximo de presentación de las obras será el 22 de febrero de 2019.

6.- Premios. Los premios son financiados por el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena.

Se establecen tres premios:

- **Primer premio:** Un reproductor MP3 bluetooth y radio. Un pen drive de 16 GB. Material de dibujo y papelería. Impresión de dos carteles. Valorado en 100 €

Código Seguro De Verificación:	Phq5+dC6BDK6Jdt/UDDIYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/12/2018 13:55:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Phq5+dC6BDK6Jdt/UDDIYA==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

- **Segundo premio:** Un pen drive de 16 GB y Material de dibujo y papelería. Valorado en 50 €

- **Tercer premio:** Un pen drive de 16 GB y Material de dibujo y papelería. Valorado en 35 €

El cartel ganador del concurso será impreso y se utilizará para dar difusión de la Campaña conmemorativa del Día Internacional de la Mujer.

7.- Jurado y selección de la obra. El jurado estará presidido por la Sra. Concejala de Igualdad e integrado por las dos técnicas del Centro Municipal de Información a la Mujer, la Coordinadora del Plan de Igualdad del I.E.S. Gerena, 1 profesora o profesor del Departamento de Plástica, 1 profesor o profesora de Departamento de Historia y Ciencias Sociales y un componente del Equipo Directivo del Centro.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Impacto social positivo
- Calidad artística
- Originalidad

El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a las personas participantes por el profesorado de educación plástica, así como en el tablón de información del Ayuntamiento y del Instituto de Gerena, y en las páginas web de ambas entidades.

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena citará por carta a las personas ganadoras para la recogida del premio.

La entrega de premios se realizará en el Centro Cívico en una fecha por determinar en el mes de marzo de 2019 coincidiendo con el acto de conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Todos los carteles presentados al concurso serán expuestos al público en el Centro Cívico del Ayuntamiento de Gerena.

8.- La presentación al IX Concurso de Carteles conmemorativos del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, supone la aceptación de las bases que serán interpretadas y completadas por el jurado en aquellos aspectos no previstos en el momento de su publicación.

9.- Los datos de carácter personal que se faciliten, serán tratados de conformidad con lo establecido en la LO15/1999 de 13 de diciembre.

10.- Las actividades coeducativas y de promoción de la igualdad de género entre hombres y mujeres, llevadas a cabo desde el Plan de Igualdad del IES Gerena, tendrán especial relevancia previamente a la realización de los carteles, de manera que permitan ampliar información y conocimientos sobre los derechos de las mujeres y la desigualdad que aún persiste.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, por importe de 185 euros en la aplicación presupuestaria 334-48100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón Municipal de anuncios, en la página Web municipal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

En Gerena, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	Phq5+dC6BDK6Jdt/UDDIYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/12/2018 13:55:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Phq5+dC6BDK6Jdt/UDDIYA==			